



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/13757

04/05/2020

27341

AUTOR/A: SANTANA DUMPIÉRREZ, Saturnina (GPS); CARMONA DELGADO, María Esther (GPS); DELGADO OVAL, Olivia María (GPS); FAJARDO PALAREA, Francisco Manuel (GPS); HERNÁNDEZ CERESO, Paloma (GPS); MENESES ROQUÉ, Pedro Anatael (GPS); MORALES QUESADA, Ramón (GPS); RAMOS NEGRÍN, Pedro Manuel (GPS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la Conferencia Sectorial de Educación celebrada el pasado 15 de abril adoptó una serie de acuerdos que tienen por objeto orientar el desarrollo del tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del próximo curso 2020-2021. Estos acuerdos han sido suscritos por la mayoría de los titulares de las Consejerías responsables de Educación de las Comunidades Autónomas, vinculando así a las Administraciones educativas competentes que hayan manifestado su conformidad; igualmente vinculará a las Comunidades Autónomas que decidan adherirse con posterioridad.

Cabe señalar que resultado de este debate es la Orden EFP/365/2020, de 22 de abril, por la que se establecen el marco y las directrices de actuación para el tercer trimestre del curso 2019-2020 y el inicio del curso 2020-2021, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19. En concreto, y por lo que respecta a los criterios de promoción de todas las etapas de la educación no universitaria, establece que la repetición será una medida extraordinaria.

Estas directrices no modifican el ordenamiento jurídico vigente y respetan las competencias que se reconocen a las Comunidades Autónomas.

Madrid, 20 de julio de 2020